



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01065367- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La nota del orden 16 (N° NO-2023-01122250-UNC-DIR#ESCMB), con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva el pedido formulado al orden 4 por la Sra. Prof. ROMINA VICTORIA RAUBER, ex docente legajo 51.593 de ese establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la Prof. Rauber solicita que se le abone, en proporción, la licencia anual reglamentaria del período 2022 que no usufructuó con motivo de haberse extinguido sus designaciones interinas como suplente;

Que en su intervención del orden 15 la Dirección de Sueldos de la Escuela informa detalladamente los períodos en que la nombrada ejerció como suplente, y al orden 16, la cantidad de días que en tal concepto se le adeudan, totalizando veinticinco días corridos;

Que tal información es ratificada por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 21;

Lo expresado por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 24;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-76145-E-UNC-DGAJ#SG (orden 33);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 45, Inc. d), de la Resolución HCS 1222/14,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Prof. ROMINA VICTORIA RAUBER (Leg. 51.593), ex docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, de veinticinco (25) días corridos (proporcional) de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv